

Ayuntamiento de Aldaia

Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación definitiva de la modificación de las bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal.

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía nº 2019/2796 de 18 de julio se aprobó inicialmente las Bases Generales para la constitución de las bolsas de trabajo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, las cuales fueron expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº. 144 de 29 de julio de 2019.

Finalizado el plazo para formular alegaciones y reclamaciones y consultados los datos obrantes en este Ayuntamiento (Registro General de Entrada), no se presentaron alegaciones algunas a la aprobación provisional por lo que se entiende definitivamente aprobada. Por ello, por Resolución de la Alcaldía nº 2019/3366 de 16 de septiembre se aprueban definitivamente y ordena la publicación de la Aprobación Definitiva de dichas Bases Generales.

En Aldaia, a 16 de septiembre de 2019.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

————— 2019/13302